



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2003-MSI

San Isidro, 02 de diciembre de 2003

### CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Informes N° 863-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y 082-2003-21-GBSPS/MSI, de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los gobiernos locales deben promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, el objeto del Convenio es la cooperación y apoyo mutuo en lo que se refiere a la ejecución de proyectos y/o actividades benéficas y caritativas a favor de la comunidad del Distrito de San Isidro;

De conformidad con el artículo 9°, numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Actas, ha adoptado el siguiente;





Municipalidad  
de San Isidro

**ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2003-MSI**

**ACUERDO:**

Artículo Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de San Isidro, el Rotary Club de San Isidro y el Rotaract de San Isidro.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.



**JORGE SALMON JORDAN**  
Alcalde



**PATRICIA APARICIO GARAY**  
Secretaria General del Concejo